

DECRETO N° 0092
NEUQUÉN, 20 ENE 2003

VISTO:

El Expediente SSP N° 3263-M-02 y agregado SGC N° 4172-M-02, y el Decreto N° 1039/02 -fs. 72/73-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma legal se rechazó el reclamo administrativo por el agente MILANI HÉCTOR RAÚL, L.P. N° 6166 (Grupo 01), contra la Disposición N° 672/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por el que solicitaba se modifique la situación funcional y escalafonaria, en virtud de que por Decreto N° 0070/02 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Servicios Públicos, excluyéndose en esa estructura, entre otros sectores, la División Contralor de Combustibles, cuyo responsable era el agente citado;


Que por Pase N° 203/03, interviene el Coordinador del Área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, expresando que el agente MILANI eleva reiteración del reclamo administrativo presentado oportunamente, solicitando se deje sin efecto el Decreto N° 1039/02, restituyéndosele la categoría y función el cual, producto de los Dictámenes de Jurídicos N°s. 340/02 -fs. 39/44-, y 545/02 -fs. 67/59-, rechaza dicha presentación, por lo que se aconseja ratificar en todas sus partes el decreto mencionado y dar por finalizado la etapa recursiva en este ámbito;

Que por Informe N° 68/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral eleva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por el agente HÉCTOR RAÚL MILANI, L.P. N° 6166, de acuerdo a lo requerido por la Coordinación de Área a fs. R83 (Pase N° 203/03) y, en cumplimiento al procedimiento administrativo, se solicita dar por finalizada la vía administrativa en este ámbito;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente
----- HÉCTOR RAÚL MILANI, L.P. N° 6166, D.N.I. N° 07.301.615,


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Categoría 18, contra el Decreto N° 1039/02, ratificando en todos sus términos lo dispuesto por el mismo; según Informe N° 68/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

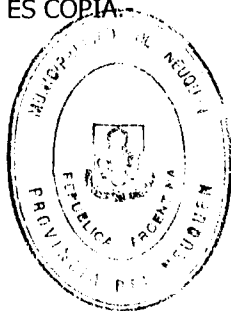
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

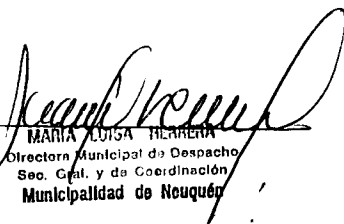
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO.-




MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén